

INFORME SECRETARIAL: Palmira V, 5 de agosto de 2020. Paso a despacho del señor Juez, el escrito que antecede, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita del retiro de la demanda.- Sírvase proveer


ERNESTO VALENCIA VILLADA
EL SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira V., cinco (5) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	FREDY ALBERTO AVILA MEDINA
DEMANDADO	HEREDEROS DE RAFAEL ARNULFO PENAGO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	765204003004-2020-00118-00
INSTANCIA	MINIMA
PROVIDENCIA	AUTO N° 994
TEMAS Y SUBTEMAS	SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA
DECISIÓN	SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA

Visto el informe secretarial que antecede y allegado el escrito mediante el cual se solicita el retiro de la demanda, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

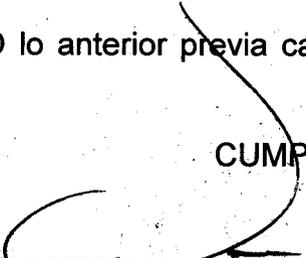
DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda para proceso Verbal declarativo de Pertenencia por Prescripción ordinaria adquisitiva de dominio adelantada por FREDY ALBERTO AVILA MEDINA contra HEREDEROS DE RAFAEL ARNULFO y PERSONAS INDETERMINADAS conforme a lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DEVUELVANSE los documentos, anexos y la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: HECHO lo anterior previa cancelación de su radicación archívese lo actuado.

CUMPLASE


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ